MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

ADENDA NRO. 01/2016

LLAMADO: CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y MURALLA
ID NRO. 318.696
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 07/2016

La UOC de la Municipalidad de Nanawa, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y a los interesados en general, las modificaciones introducidas al Pliego de bases y condiciones, del llamado indicado, quedando redactado de la siguiente manera:

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de obras.

8. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas y por el 3% del monto total de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. ***Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, será ejecutada la garantía de mantenimiento de oferta.***

Anexo 3

2. Periodo de construcción.
El Contratista tiene un plazo de 30 días desde emisión de la Orden de Inicio de Obras.

5. Formas y Condiciones de Pago
Los pagos son a crédito. Se abonará de acuerdo al avance de las obras, y serán pagadas contra presentación de las certificaciones de avances de obras y las actas de recepciones provisorias y/o definitivas en su caso. Todas deberán estar aprobadas por la fiscalización y deberán ser presentadas en la Dirección de Administración y Finanzas, la que deberá pagar dentro de los 10 días de presentadas las documentaciones de la obra. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para su cobro:

- Solicitud de pago indicando el porcentaje de avance de la obra (mínimo 30 % avance);
- Planilla del Certificado de avance de obras, aprobados por la Fiscalización;
- Acta de Recepción Provisoria de obras;
- Orden de Inicio de obras;
- Factura, o recibo de dinero, en su caso;
- Fotografías;
- Copia de Contrato;
- IVA del último mes del Contratista;

El oferente que resulte adjudicado, deberá presentar los siguientes documentos:

- Una Póliza de seguro o Garantía Bancaria en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con una vigencia que supere en 10 días la vigencia del contrato. *(Dentro de los 10 días de firmado el contrato)*
- Del monto de cada factura presentada por el Contratista, se deducirá el 5% en concepto de Fondo de Reparos, suma que será devuelta al contratista una vez cumplida con todas las obligaciones contractuales.

PRO FORMA DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Nanawa, domiciliada en Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Javier Marcelino Núñez M., con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO Y MURALLA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y MURALLA, en el predio del local municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(g) La Orden de Inicio de Obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.696.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2016, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente)*. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)
El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo: El Contratista tiene un plazo de 30 días desde la emisión de la Orden de Inicio de Obras.
Lugar: En el predio del local municipal, sito en Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez.
Condiciones de la obra: la obra será recepcionada en forma Provisoria una vez culminada la misma. La Recepción Definitiva se dará después de los 10 días de la Recepción Provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Se pagará de acuerdo a los certificados de obras aprobados por la fiscalización, dentro de los 10 días de presentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El Contratista deberá presentar dentro de los 10 días de firmado el contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza de seguros o Garantía Bancaria), por el 5% del monto total del contrato.
Por cada factura presentada por el Contratista, se deducirá el 5% en concepto de Fondo de Reparos, suma que será devuelta al contratista una vez cumplida con todas las obligaciones del contratista.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán de 0,02% por cada día de atraso. La multa no podrá superar el 5% del monto total del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

José A. Enciso N.
José A. Enciso Núñez
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
U.O.C.
Paraguay